



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 066-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 04 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 20-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCRI de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, el Informe N° 024-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UDGP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 93-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y demás recaudos que acompañan al Expediente N° 29262-2023 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante el Pronabec, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU se aprobó el Manual de Operaciones del PRONABEC, cuyo artículo 48 señala que la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales es el órgano de apoyo responsable de conducir los procesos relacionados a la gestión de la comunicación del Pronabec; teniendo entre sus funciones las previstas en los literales a) y c) del artículo 39, referidas a proponer y asesorar a la Dirección Ejecutiva en la formulación de planes y estrategias de comunicación internas y externas del Pronabec, acorde a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación; así como, velar por el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional del Pronabec y su oferta de becas y crédito educativo a través de los medios y canales disponibles;

Que, la Directiva "*Elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutivos y documentos normativos del Ministerio de Educación*", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, establece en su numeral 7.4 que los "*Manuales*" son documentos normativos que explican de forma ordenada y

sistemática, una materia con relación a aspectos educativos o de gestión, a fin de aclarar, entender o verificar una actividad o procedimiento y poseen la siguiente estructura de cumplimiento obligatorio: (1) objetivo, (2) ámbito de aplicación, (3) base normativa, (4) definiciones, (5) contenido;

Que, mediante el Informe N° 20-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OCRI, la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, formula la propuesta de *“Manual de Identidad Institucional del Pronabec”*, con el objetivo de modernizar la identidad institucional, dotando de una imagen sólida y coherente a todas las piezas comunicacionales, documentos o materiales de difusión que elabora la entidad. En tal sentido, la referida Oficina señala que la propuesta busca lograr el reconocimiento de una entidad cercana a los jóvenes talentos y sus familias, así como el reconocimiento del nombre institucional y la determinación de sus atributos o los valores. Del mismo modo, precisa que la propuesta no va a generar gastos adicionales a la entidad;

Que, mediante el Informe 24-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OPP-UDGP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que ha verificado que la propuesta de *“Manual de Identidad Institucional del Pronabec”* cumple con la estructura de un manual, dispuesta en el numeral 7.4 de la Directiva *“Elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutiveos y documentos normativos del Ministerio de Educación”*, así como, con los formatos establecidos para la carátula, contra carátula y el apartado de contenido, establecidos en el artículo 13 de la referida Directiva, por lo que otorga la opinión técnica favorable;

Que, mediante el Informe N° 93-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que resulta viable legalmente que se emita el acto resolutiveo que apruebe la propuesta de *“Manual de Identidad Institucional del Pronabec”*, debido a que ha verificado que la propuesta no contraviene lo dispuesto por la Ley N° 29837, su Reglamento, el Manual de Operaciones del PRONABEC, la Directiva *“Elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutiveos y documentos normativos del Ministerio de Educación”*, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, ni otro dispositivo legal. Del mismo modo, manifiesta que la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, como órgano responsable de velar por el fortalecimiento y posicionamiento de la imagen institucional y la oferta de becas y crédito educativo a través de los medios y canales disponibles, está facultada para formular la propuesta de *“Manual de Identidad Institucional del Pronabec”*, por encontrarse acorde con el ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establecen el artículo 10 y el literal d) del artículo 11 del Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa y tiene entre sus funciones, la de expedir actos resolutiveos en materia de su competencia, en el marco de la normativa aplicable; y,

Con el visto de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica y, de conformidad con la Ley N° 29837, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 018-2020-MINEDU, la Directiva *“Elaboración, aprobación y tramitación de actos resolutiveos y documentos normativos del Ministerio de Educación”*, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, así como el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado por la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el *“Manual de Identidad Institucional del Pronabec”*, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales supervise el cumplimiento del *“Manual de Identidad Institucional del Pronabec”*.

Artículo 3.- Publíquese la presente resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (www.gob.pe/pronabec).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]

Fátima Soraya Altabás Kajatt
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo



PERÚ

Ministerio
de Educación

MANUAL

IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC

Resolución de Aprobación			
Resolución Directoral Ejecutiva N° 066-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
MA-001-01-PRONABEC	01	23	04 de abril de 2023

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01 PRONABEC
---	--	---------------------------------

Control de Cambios			
Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:	Fecha de aprobación
01	----	Nuevo	

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01-PRONABEC
---	--	--

ÍNDICE

1.	OBJETIVOS	4
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
3.	BASE NORMATIVA	4
4.	DEFINICIONES	5
4.1.	Glosario de términos	5
5.	CONTENIDO	5
5.1.	Nuestro propósito	5
5.2.	¿Cómo comunicamos?	6
5.3.	El imagotipo	7
5.4.	Aplicaciones Gráficas	16
5.5.	Slogans	20

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01-PRONABEC
---	--	------------------------------

1. OBJETIVOS

El Manual de Identidad Institucional del Pronabec tiene como fin principal dotar de una imagen sólida y coherente a todas las piezas comunicacionales, documentos o materiales de difusión que elabora la entidad.

El manual servirá para promover que todo colaborador o colaboradora del Pronabec respete y haga respetar las indicaciones establecidas en este documento para el uso correcto de nuestra identidad visual.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La imagen institucional del Pronabec se ve también reflejada en el buen uso de su marca en todos los materiales y documentos de difusión, tanto a nivel interno como externo, por lo que se requiere disciplina en su uso.

Por ello, las directrices indicadas en este manual son de aplicación de todas las direcciones y oficinas que conforman el Pronabec a nivel nacional.

Asimismo, es responsabilidad de cada dirección u oficina facilitar el acceso de este manual a terceros que sean contratados para elaborar materiales de difusión, y remitir a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales - OCRI dichos materiales para revisión y aprobación.

3. BASE NORMATIVA

- Decreto Supremo 003-2008-PCM, en el que prohíben el uso de la denominación de ministerios y organismos públicos descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva.
- Ley N° 29837, crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), con la finalidad de contribuir a la equidad en la educación superior, garantizando el acceso a esta etapa de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación.
- Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.
- Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec), en el cual, dentro de su estructura orgánica, se crearon los órganos de dirección, control, asesoramiento, apoyo, línea y desconcentrados.
- Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, que aprueba la Directiva denominada "Elaboración, Aprobación y Tramitación de Actos Resolutivos y Documentos Normativos del Ministerio de Educación".

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01-PRONABEC
---	--	------------------------------

4. DEFINICIONES

4.1. Glosario de términos

- **Área de protección:** se compone del área que se encuentra alrededor del logotipo, y tiene como finalidad protegerlo y asegurar la visibilidad del mismo.
- **Escala de grises:** es la escala cromática de colores compuestos para las gradaciones de luminosidad, que van del blanco al negro.
- **Identidad:** conjunto de características centrales, perdurables y distintivas de una organización, con las que se autoidentifica (a nivel introspectivo) y se autodiferencia (de las otras organizaciones de su entorno).
- **Identidad visual:** es la esencia y/o personalidad gráfica de la institución.
- **Imagotipo:** es la fusión o conjunción de logotipo e isotipo. Es la representación gráfica de la marca a través de una palabra junto a un ícono.
- **Imagotipo en negativo:** es la versión del imagotipo sin fondo, en la que se muestra el imagotipo en sus colores originales.
- **Imagotipo en positivo:** es la versión del imagotipo con fondo blanco o claro, en la que se muestra el imagotipo en sus colores originales.
- **Línea gráfica:** está basada en un estilo de diseño que une varias piezas gráficas de la institución.
- **Logotipo:** es un diseño gráfico que representa la imagen corporativa e identidad visual de una marca. Es el diseño tipográfico, o sea, el diseño del nombre de la marca en sí.
- **Layout:** término que hace referencia a la manera en la que están repartidos los elementos dentro de un diseño.
- **Mockup:** es un fotomontaje de alta calidad que se utiliza para presentar cómo quedará el diseño final con el uso del logotipo.
- **Tipografía:** estilo de caracteres de un grupo completo (números y signos) que tienen características comunes.
- **Storytelling:** es la creación de narrativas para comunicar la identidad de la marca y conectarse emocionalmente con su audiencia.

5. CONTENIDO

5.1. Nuestro propósito

Somos Pronabec y nuestro propósito trasciende: **transformamos vidas**

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01-PRONABEC
---	--	------------------------------

Para nosotros, una beca de estudios es el punto de partida para transformar la vida de jóvenes talentos, sus familias y su entorno. Trabajamos con responsabilidad y pasión porque administramos los sueños de cada joven talento que se acerca al Pronabec en búsqueda de una oportunidad para acceder a una educación superior de calidad.

Somos parte de la esperanza de muchos jóvenes talentosos de escasos recursos económicos que no dejaron de soñar y de esforzarse por alcanzar una beca. Los acompañamos en su proceso de adaptación a la vida universitaria o superior técnica, y nos alegramos con ellos cuando logran terminar la carrera.

Creemos firmemente que, con cada buena decisión, acción y esfuerzo, estamos contribuyendo a transformar la vida de jóvenes y de sus familias y, con ello, a romper con una cadena generacional de pobreza para sembrar la semilla de crecimiento y mejorar así su calidad de vida.

5.2. ¿Cómo comunicamos?

5.2.1. Nuestra voz

Es el reflejo de nuestra personalidad, valores y objetivos. Es la de alguien optimista, que inspira a los jóvenes a luchar por sus sueños, porque no están solos; una voz que motiva a mejorar la vida de los demás.

5.2.1.1. ¿Qué transmitimos?

- Que somos un equipo de personas que conectamos con el sueño de los jóvenes talentos.
- Que valoramos la constancia y esfuerzo de los jóvenes por alcanzar una beca.
- Que somos responsables con la equidad en la educación superior.
- Que nos esforzamos por brindarles un bienestar integral a los becarios.
- Que escuchamos y acompañamos a los jóvenes becarios.

5.2.1.2. En el mundo digital

Mantenemos la cordialidad y el trato horizontal con nuestro público objetivo para promover el reconocimiento del "Tío Pronabec" como alguien que aconseja, motiva y comparte *tips* para mejorar la postulación a los concursos. En el mundo digital somos cercanos y hacemos sentir nuestro acompañamiento, somos concisos y muy claros en nuestros mensajes.

5.2.2. Tono de voz

El tono de voz se ajusta al público, tema, medio, intención y la situación de comunicación.

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01-PRONABEC
---	--	------------------------------

5.2.2.1. Según el interlocutor

5.2.2.1.1. Nuestros jóvenes talentos

Les hablamos con cercanía, motivándolos a alcanzar sus metas mientras los acompañamos en cada etapa de la educación superior. Por eso, manejamos un tono optimista, cálido y cercano en nuestros mensajes.

5.2.2.1.2. Equipo Interno

Les hablamos con confianza, demostrando nuestro genuino interés por su bienestar y salud, y valoramos su esfuerzo. Respetamos la individualidad de cada colaborador y la tarea que desempeña. Todas las tareas que realizan son valiosas para lograr el objetivo.

5.2.2.1.3. Líderes de opinión

Les hablamos con honestidad y de manera clara, demostramos nuestro compromiso con el país, evidenciando el trabajo en equipo y los resultados positivos de nuestra gestión.

5.3. El imagotipo

Se caracteriza por ser minimalista y se compone de dos elementos principales:

La sigla Pronabec proviene del nombre Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en el azul característico de la marca.

Por su parte, la barra de colores representa la variedad de productos (becas y créditos) que se oferta a los talentos del Perú.



5.3.1. La estructura

El imagotipo se compone por una grilla o líneas de construcción generadas a partir de los espacios en blanco entre cada letra y barra de color.

Estos espacios son proporcionales y determinan una misma distancia para cada elemento.

El espacio entre la sigla Pronabec y la barra de colores es igual a dos medidas del espacio entre las barras.

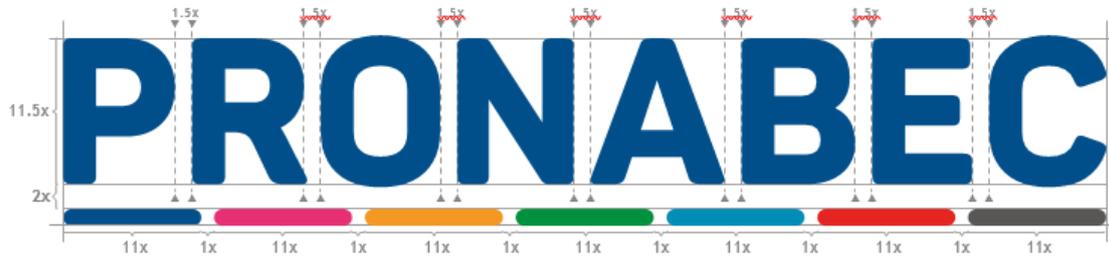


PERÚ

Ministerio
de Educación

MANUAL
"IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"

Código
MA-001-01-PRONABEC



5.3.2. Área de protección

La zona de protección garantiza la legibilidad e impacto del imagotipo al aislarlo de elementos visuales competitivos como texto y gráficos de apoyo.



5.3.3. Tamaños mínimos recomendados

Se muestran los tamaños mínimos de aplicación recomendada del imagotipo según el soporte donde se vaya a aplicar.

El tamaño mínimo en el que se podrá aplicar imagotipo no será menor de 10 mm.

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01-PRONABEC
---	--	------------------------------

PRONABEC } 10 mm. Tamaño mínimo recomendado para firmas, web, banner web, mailing

PRONABEC } 20 mm. Tamaño mínimo recomendado para A4

PRONABEC } 30 mm. Tamaño mínimo recomendado para A3

5.3.4. Los colores

La paleta de colores es el centro de la identidad del Pronabec y permite reconocer la marca institucional.

El color principal es el azul que está asociado a la solidez y confianza. Su objetivo es representar la confianza que los talentos depositan en el trabajo que a diario realiza el Programa.

Los colores secundarios como fucsia, amarillo, verde, celeste, rojo y gris permiten destacar e identificar cada una de las becas ofrecidas.



PERÚ

Ministerio de Educación

MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"

Código

MA-001-01-PRONABEC

CMYK C100 M74 Y9 K0 RGB R0 G74 B146 HTML #004A92	CMYK C0 M95 Y19 K0 RGB R231 G29 B115 HTML #E71D73
	CMYK C0 M45 Y90 K0 RGB R245 G157 B36 HTML #F59D24
	CMYK C85 M15 Y97 K2 RGB R0 G145 B62 HTML #00913E
	CMYK C80 M28 Y19 K3 RGB R10 G140 B179 HTML #0A8CB3
	CMYK C0 M100 Y98 K0 RGB R227 G6 B19 HTML #E30613
	CMYK C0 M0 Y0 K80 RGB R87 G87 B86 HTML #575756

5.3.5. Los degradados

La variedad de colores que tiene la marca del Pronabec permite el desarrollo de diversas combinaciones en degradado.

Estos colores son empleados para representar la amplia variedad de becas que oferta el Programa.

A continuación, se muestra una serie de degradados base que se utilizan como marca institucional.

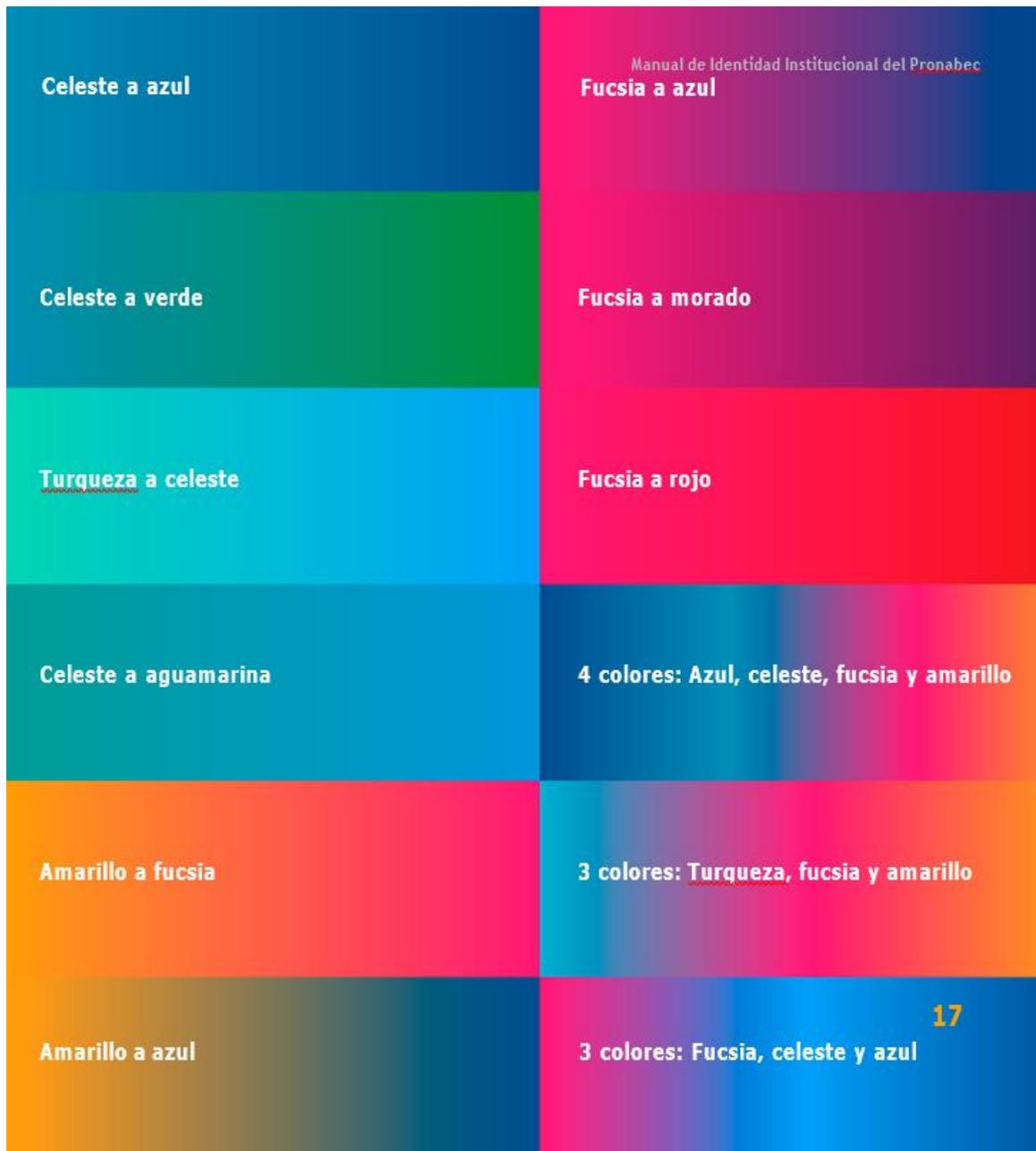


PERÚ

Ministerio
de Educación

MANUAL
"IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"

Código
MA-001-01-PRONABEC



5.3.6. Versiones permitidas

En caso de que no se pueda utilizar la versión del imagotipo del Pronabec en colores originales y con fondo blanco, se muestra a continuación y solo para casos específicos las versiones permitidas para las variantes del imagotipo.

5.3.6.1. Imagotipo en escala de grises

Versión del imagotipo en escala de grises, donde el logotipo con las siglas Pronabec se encuentra en 80 % de gris y la barra de colores a un 60 %.

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01-PRONABEC
---	--	------------------------------

PRONABEC } 80 % de gris
— 60 % de gris

5.3.6.2. Imagotipo en positivo y negativo

Esta versión del imagotipo se utilizará si la pieza comunicacional que se está generando así lo requiere.

PRONABEC

Positivo

PRONABEC

Negativo

5.3.6.3. Imagotipo a un solo color

En esta versión se utilizan los colores institucionales de la barra de imagotipo para presentarlo en negativo o positivo y se emplean dependiendo de la construcción de la pieza comunicacional.

De preferencia se utiliza la versión en azul.



PERÚ

Ministerio
de Educación

MANUAL
"IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"

Código

MA-001-01-PRONABEC

PRONABEC

5.3.6.4. Aplicación sobre fondo neutro

Solo si el fondo es neutro o blanco, se recomienda utilizar el imagotipo a full color.

PRONABEC

5.3.6.5. Aplicación sobre fondo de color

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01-PRONABEC
---	--	------------------------------

Solo si el fondo contiene una variedad de colores, es recomendable utilizar el imago tipo en negativo, siempre que no interfiera con la correcta lectura.



5.3.7. Versiones no permitidas

Las versiones del imago tipo del Pronabec, o similares, que se muestran a continuación no pueden ser utilizadas bajo ninguna forma.



No deformar el imago tipo.



No alterar proporciones



No rotar el imago tipo.



Respetar siempre el área de seguridad



Asegurar la legibilidad al usarlo sobre imágenes o tramas



Utilizar siempre los colores institucionales.

 PERÚ Ministerio de Educación	MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"	Código MA-001-01-PRONABEC
---	--	------------------------------

5.3.8. Familia tipográfica principal

Para generar el imago tipo de la marca Pronabec y sus productos (becas y créditos) se utiliza la fuente Panton y sus diferentes variantes. Estas ayudan a generar una combinación de peso visual, facilitando la correcta lectura y retención de los nombres.

Panton Regular

Panton Bold

Panton Italic

Panton ExtraBold

Panton ExtraBlack



5.3.9. Familia tipográfica secundaria

Se utilizan las fuentes Guthen Bloots, Ave Betwan y Ave Fedan como tipografías secundarias para marcar puntalmente una frase o mensaje importante dentro de las comunicaciones internas. Su empleo es para títulos o cierres.

Guthen Bloots

Ave Betwan Personal

Ave Fedan Personal

 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	<p>MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"</p>	<p>Código MA-001-01-PRONABEC</p>
--	--	--------------------------------------

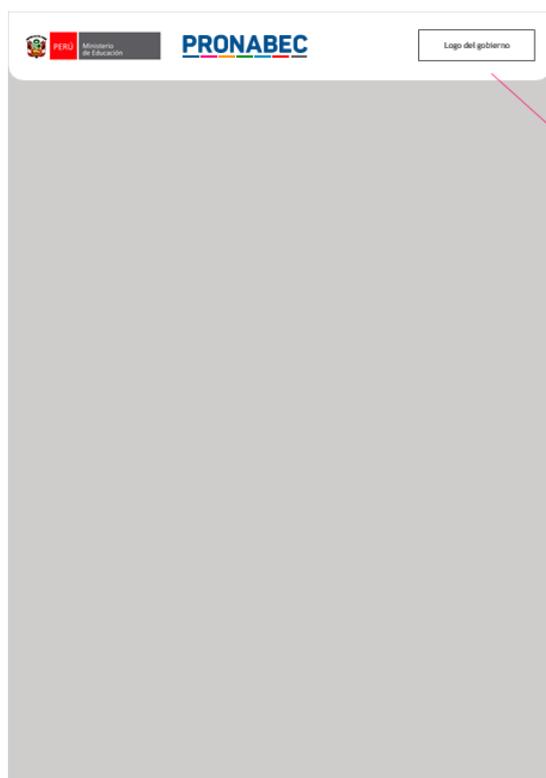
5.4. Aplicaciones Gráficas

5.4.1. Afiche y volante



Siguiendo la línea gráfica, los afiches se elaboran en A3 o una medida especial y los volantes en A4 o A5. En ambos casos se puede aprovechar el espacio de la tira y retira del documento.

 PERÚ Ministerio de Educación	<p style="text-align: center;">MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código MA-001-01-PRONABEC</p>
---	--	--



Layout

En los afiches y volantes, el layout se modifica y los imágenes se mueven a la zona superior del documento, pueden ir con o sin el cuadro blanco que los contiene, pero siempre deben estar ubicados en la zona superior.

Área de diseño

En este espacio se realizará el diseño (con texto, fotos y/o elementos gráficos), el cual dependerá del tema de la comunicación y del público al que va dirigido.

De preferencia, al cierre de cada uno de estos documentos siempre se hace un call to action (llamada de atención) para visitar la web o comunicarse con el programa.

5.4.2. Banner (rollscreen)

Los banner rollscreen varían en tres medidas:

- 2 m de alto x 1 m de ancho
- 2 m de alto x 1,2 m de ancho
- 2 m de alto x 1,5 m de ancho

Rollscreen es una estructura metálica que permite al banner desplegarse y enrollarse para un fácil transporte.



Layout

En los banner la zona de los imagotipos va en la parte superior. La mayoría de veces los imagotipos van de forma libre sobre fondo blanco, pueden ir de forma vertical, como en el ejemplo, dependiendo del uso comunicacional.

Área de diseño

En este espacio se realizará el diseño (con texto, fotos y/o elementos gráficos), el cual dependerá del tema de la comunicación y del público al que va dirigido.

De preferencia, al cierre de cada uno de estos documentos siempre se hace un *call to action* (llamada de atención) para visitar la web o comunicarse con el programa.

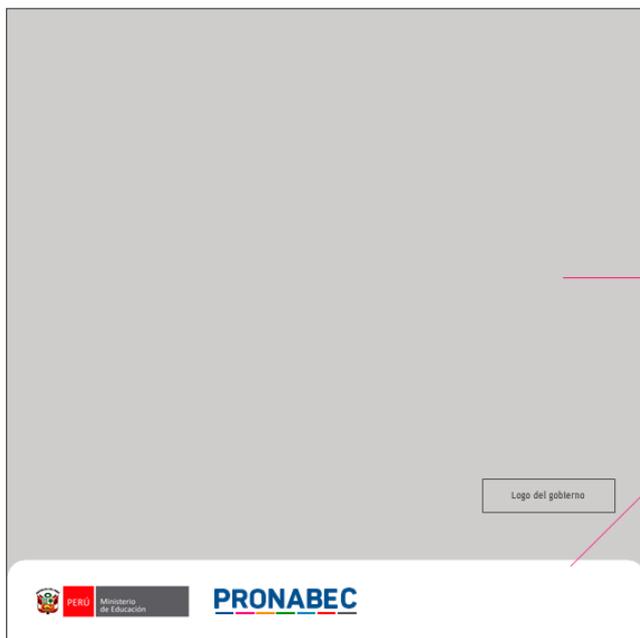
Ejemplo:



	<p style="text-align: center;">MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"</p>	<p style="text-align: center;">Código MA-001-01-PRONABEC</p>
---	--	--

5.4.3. Post Facebook

Se elabora en la medida de 1500 x 1500 pixeles.



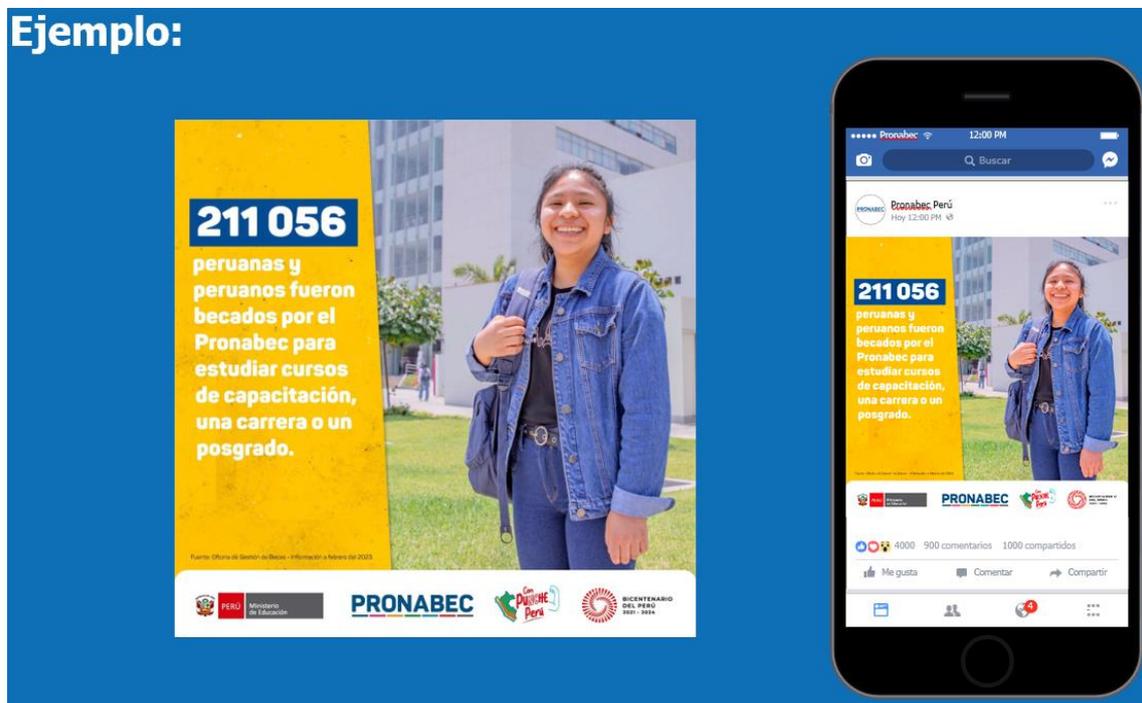
Área de diseño

En este espacio se realizará el diseño (con texto, fotos y/o elementos gráficos), el cual dependerá del tema de la comunicación y del público al que va dirigido.

Layout

Este elemento gráfico es el que se utiliza para colocar y destacar los logos del Ministerio de Educación y del PRONABEC, los cuales van ubicados hacia la izquierda, tal como la muestra, y hacia la derecha van colocados el o los logos del Gobierno vigente.

Ejemplo:



	<p>MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"</p>	<p>Código MA-001-01-PRONABEC</p>
---	--	--------------------------------------

5.4.4. Post Twitter

Se elabora en la medida del 1024 x 575 pixeles.



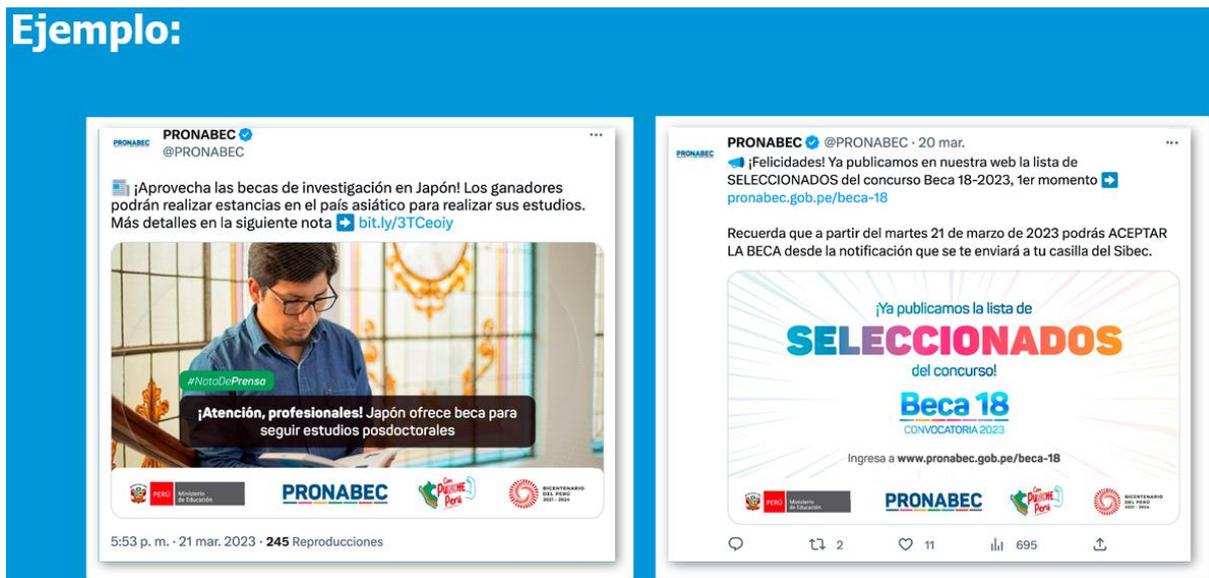
Área de diseño

En este espacio se realizará el diseño (con texto, fotos y/o elementos gráficos), el cual dependerá del tema de la comunicación y del público al que va dirigido.

Layout

Este elemento gráfico es el que se utiliza para colocar y destacar los logos del Ministerio de Educación y del PRONABEC, los cuales van ubicados hacia la izquierda, tal como la muestra, y hacia la derecha van colocados el o los logos del Gobierno vigente.

Ejemplo:



5.5. Slogans

Los slogans deben usarse siempre en las proporciones y colores descritos en este manual. Es preciso además evitar su uso en aplicaciones que puedan comprometer la integridad de su interpretación, como tamaños muy reducidos y su uso en colores no autorizados. Estas limitaciones se detallan en apartados específicos de este manual.



PERÚ

Ministerio de Educación

MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"

Código

MA-001-01-PRONABEC

Somos Pronabec Transformamos vidas La educación transforma vidas

5.5.1. Variantes no permitidas



No deformar los slogans



No alterar proporciones



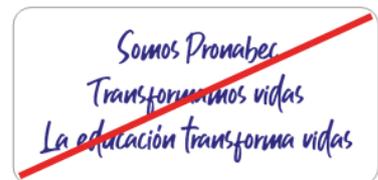
No rotar



Respetar siempre el área de seguridad



Asegurar la legibilidad al usarlo sobre imágenes o tramas



Utilizar siempre los colores institucionales.

5.5.2. Valores cromáticos slogans



PERÚ

Ministerio
de Educación

MANUAL
"IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"

Código

MA-001-01-PRONABEC

*Somos Pronabec
Transformamos vidas
La educación transforma vidas*



R245 G157 B36
C0 M47 Y90 K0



R231 G29 B115
C0 M91 Y21 K0

5.5.3. Versiones en escala de grises

*Somos Pronabec
Transformamos vidas
La educación transforma vidas*

Gris 80 %



PERÚ

Ministerio de Educación

MANUAL
"IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"

Código
MA-001-01-PRONABEC

Somos Pronabec
Transformamos vidas
La educación transforma vidas

Gris 50 %

5.5.4. Familia tipográfica del slogan

De los pesos disponibles en esta tipografía, seleccionamos como admitidos para uso general los que se listan a continuación.

Guthen Bloots

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ

abcdefghijklmnopqrstuvwxyz

5.5.5. Estructura de logo con slogan

Se sugiere que el imagotipo sea un 25 % más ancho que el slogan, y la distancia entre el imagotipo y slogan sea de 5x.



 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	<p>MANUAL "IDENTIDAD INSTITUCIONAL DEL PRONABEC"</p>	<p>Código MA-001-01-PRONABEC</p>
--	--	--------------------------------------

5.5.6. Aplicación de imagotipo y slogan en pieza comunicacional

